RENTAS Y PATENTES

EXENTO Nº 3621 **RIO BUENO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018**
IDDOC: 309212

VISTOS

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 22 de agosto de 2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- Solicitud del Sr. Fredy A. Huenchullanca Hernández, Cedula de Identidad Nº 8.936.554-6.

CONSIDERANDO

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

D E C R E T O

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios Nº 428139, 437044, 451665, 460202, 476390, devengado por concepto de patente comercial Rol 2-476, correspondiente a los períodos 2012-2013, 2013-2014 y 2° 2014, por la suma de $181.783 (ciento ochenta y un mil setecientos ochenta y tres pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE